



RESOLUCIÓN No. 112

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 090 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN OFICIALMENTE LOS
RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE
LOS DOCENTES INVESTIGADORES ANTE EL COMITÉ PARA EL
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 002 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 090 del 20 de abril de 2015 se reconoció oficialmente los resultados de las elecciones de los representantes de los Docentes Investigadores ante el Comité de Investigaciones.

Que según lo establecido en el Acuerdo 002 de 2008, la denominación de la instancia es Comité para el Desarrollo de la Investigación.

Que según lo establecido en el Parágrafo del artículo 10, del Acuerdo 002 de 2008, “Los miembros serán designados por Resolución Rectoral para un periodo de tres (3) años”.

Que por lo tanto se requiere aclarar el encabezado, el artículo primero y el artículo segundo de la citada resolución 090 del 20 de abril de 2015.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar el encabezado de la Resolución 090 del 20 de abril de 2015 en los siguientes términos: “Por medio de la cual se reconocen oficialmente los resultados de las elecciones de los representantes de los docentes investigadores ante el Comité para el Desarrollo de la Investigación”.

ARTICULO SEGUNDO: Aclarar el Artículo Primero de la Resolución 090 del 20 de abril de 2015 en los siguientes términos: La Docente Investigadora, señora ELIZABETH ANN ESCOBAR CAZAL, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 39.612.583 de Fusagasugá, Representante de los docentes ante el Comité para el Desarrollo de la Investigación, fue electa para un período de tres (3) años.



RESOLUCIÓN No. 112

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 090 DE 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN OFICIALMENTE LOS
RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE
LOS DOCENTES INVESTIGADORES ANTE EL COMITÉ PARA EL
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN”**

ARTICULO TERCERO: Aclarar el Artículo Segundo de la Resolución 090 del 20 de abril de 2015 en los siguientes términos: El Docente investigador, señor HUMBERTO NUMPAQUE LÓPEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.809.447 de Bogotá, Representante de los docentes ante el Comité para el Desarrollo de la Investigación, fue electo para un período de tres (3) años.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 18 JUN. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector (E)

Proyectó:
Dirección de Investigaciones
Revisó:
Dirección Jurídica 
2.3-2